

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. FTIC-SAPMC -001-2017

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados, para la celebración del presente proceso, todo mediante la plataforma del **SECOPII**

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Contratar los servicios de un intermediario idóneo para que gestione y tramite de manera integral la enajenación de bienes muebles inservibles y/o obsoletos, o bienes muebles en buen estado que no sean afectos al servicio del Ministerio o del Fondo, de propiedad del Ministerio TIC o del Fondo TIC, en el lugar y estado en que se encuentren, para adjudicarlos al mejor postor mediante el sistema de subasta pública y conforme a las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 o conforme a las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituya.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para objeto definido anteriormente, por las características del mismo, se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABBREVIADA MENOR CUANTIA.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

Veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha del cierre para la presentación de las propuestas estimada es para el día **21 de abril de 2017** hasta las **10:00 a.m.**, el único mecanismo para participar y presentar propuestas es mediante el mecanismo del SECOP II

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Por tratarse de un contrato de medio y no de resultado, el valor del contrato es indeterminado pero determinable teniendo en cuenta el valor de la comisión que será de **8.03 %** incluido el IVA (**19%**)

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En virtud del numeral 8, del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Capítulo I, del Título II del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Para el análisis de la aplicación de los acuerdos internacionales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP y de acuerdo con el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes publicado por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cumplimiento de los factores establecidos en el Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determinándose que a la presente contratación **No le aplican los tratados de libre comercio-**

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000°), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria si puede limitarse a la participación de Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Serán susceptibles de Evaluación los Proponentes que reúnan las condiciones de Capacidad Jurídica, Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, que se establecen en el presente numeral.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Carta de conformación de consorcio o unión temporal.

- RUT actualizado
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- Garantía de Seriedad de la Oferta
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- RUT
- RUP

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones técnicas establecidas, así como, la manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley.

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a Diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

<u>INDICADOR</u>	<u>FORMULA</u>	<u>MARGEN SOLICITADO</u>
<u>Liquidez</u>	<u>Activo corriente sobre pasivo corriente</u>	<u>Mayor o Igual a 1.0</u>
<u>Nivel de endeudamiento</u>	<u>Pasivo total sobre activo total</u>	<u>Menor o Igual a 70%</u>
<u>Razón de Cobertura de Intereses</u>	<u>Utilidad operacional sobre gastos de intereses</u>	<u>Mayor o Igual a 1.0</u>

• ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Se determina la Liquidez, medida como **Activo Corriente** sobre **Pasivo Corriente** reflejado en el Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2016, así:

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\$ \text{ACTIVO CORRIENTE}}{\$ \text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$}{\$} = \frac{\text{[]}}{\text{[]}} \pm$$

(Indique la cifra con máximo 2 decimales)

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a **una (1) vez**.

• NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el **Pasivo Total** por el **Activo Total** que se reflejen en el Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2016, y el resultado se multiplica por cien (100). Así:

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\$ \text{ PASIVO TOTAL}}{\$ \text{ ACTIVO TOTAL}} = \frac{\$ \text{ } }{\$ \text{ }} = \frac{\text{ } }{\text{ }} \times 100 = \text{ } \%$$

(Indique la cifra con máximo 2 decimales)

Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser igual o inferior al **(70%)** setenta por ciento.

- **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**

Se determina dividiendo la **Utilidad Operacional** sobre los **Gastos de Intereses**, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2016, y el valor obtenido deberá ser igual o superior al **(1.0) uno**

<u>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES</u>	$\frac{\$ \text{ UTILIDAD OPERACIONAL}}{\$ \text{ GASTOS DE INTERESES FINANCIEROS}} = \frac{\$ \text{ } }{\$ \text{ } }$	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto;"></div> <p>(Indique la cifra con máximo 2 decimales)</p>
---	--	---

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser igual o Mayor a **(1.0) uno**.

PROPONENTES PLURALES:

Los Proponentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

En esta opción cada uno de los integrantes del Proponente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son **índi** Indicador

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del Proponente plural con el mejor indicador tenga una mayor participación en dicho Proponente plural.

HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes - RUP de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO.

- **INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, calculados sobre la información a Diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

<u>Indicador</u>	<u>Índice requerido</u>
<u>Rentabilidad del Patrimonio</u>	<u>Igual o Mayor a 0</u>
<u>Rentabilidad del Activo</u>	<u>Igual o Mayor a 0</u>

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Se determina la Rentabilidad del Patrimonio, tomando **Utilidad Operacional** sobre **Patrimonio**.

$$\begin{array}{c}
 \text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} \\
 \hline
 \text{O}
 \end{array}
 =
 \frac{\$ \text{ UTILIDAD OPERACIONAL}}{\$ \text{ PATRIMONIO}}
 =
 \frac{\$}{\$}
 =
 \frac{\$}{\$}
 \begin{array}{l}
 \text{(Indique la cifra con máximo 2 decimales)}
 \end{array}$$

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser Igual o Mayor a (0) cero.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Se determina la Rentabilidad del Activo, tomando **Utilidad Operacional** sobre **Activo Total**.

$$\begin{array}{c}
 \text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} \\
 \hline
 \text{O}
 \end{array}
 =
 \frac{\$ \text{ UTILIDAD OPERACIONAL}}{\$ \text{ ACTIVO TOTAL}}
 =
 \frac{\$}{\$}
 =
 \frac{\$}{\$}
 \begin{array}{l}
 \text{(Indique la cifra con máximo 2 decimales)}
 \end{array}$$

Una vez aplicada la fórmula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o Mayor a (0) **cero**.

PROPONENTES PLURALES:

Los Proponentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

En esta opción cada uno de los integrantes del Proponente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son índices:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación})}$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del Proponente plural con el mejor indicador tenga una mayor participación en dicho Proponente plural.

3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación”, emitido por la Agencia nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la Entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP, para lo cual el proponente deberá aportar el certificado de inscripción y clasificación expedido por la Cámara de Comercio **vigente y en firme**. Respecto de la firmeza del RUP, se dará aplicación a la Circular No. 13 de Colombia Compra Eficiente.

El proponente debe diligenciar el ANEXO **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** y se acreditara así:

Se verificará con la acreditación en el RUP de tres (3) contratos ejecutados y terminados durante los últimos 5 años, dentro de los códigos UNSPSC que se enuncian a continuación.

Códigos de servicio UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80141700	80 Servicios de Gestión, Servicios	14 Comercialización y Distribución	17 Distribución

	Profesionales de Empresa, y Servicios Administrativos		
--	---	--	--

1. 80141700 - Distribución

NOTAS:

1. Los Proponentes deben de acreditar con las respectivas certificaciones expedidas por los Contratantes, la celebración de tres (3) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, a la fecha de cierre del presente proceso, y cuyo objeto sea la prestación de servicios de enajenación de bienes muebles o inmuebles mediante el sistema de subasta pública.
2. La suma total del valor de los bienes subastados en los contratos relacionados como experiencia, deben ser igual o superior a 310 SMMLV. Para efectos de convertir a salarios mínimos (SLMMV) el valor de los bienes subastados en el contrato presentado para acreditar la experiencia del proponente, se calculará con base en el salario mínimo vigente a la fecha de terminación del contrato respectivo.
3. Las certificaciones presentadas pueden ser concomitantes entre ellas siempre que se trate de objetos, proyectos y contratos claramente diferentes y sin relación alguna.
4. En el caso en que el Proponente relacione en el Anexo más de tres (3) certificaciones contratos, la Entidad tendrá en cuenta únicamente los primeros tres (3) contratos relacionados.
6. La información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia habilitante se verificará a través del RUP y a través de las certificaciones de experiencia que incluyan la información no contenida en el RUP, esto último de conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, así:

INFORMACIÓN A VERIFICAR A TRAVÉS DEL RUP:

- Nombre del contratista.
- Nombre del contratante.
- Valor del Contrato expresados en SMMLV.
- Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de haberse desarrollado como miembro de un consorcio o unión temporal.
- Clasificación UNSPSC.

Para aquellos proponentes que no están obligados a inscribirse en el RUP, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, dicha información se verificará directamente a través de las certificaciones allegadas.

INFORMACIÓN ADICIONAL NO CONTENIDA EN EL RUP:

La información no contenida en el RUP, deberá ser acreditada con certificaciones de experiencia expedidas por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato. Cada certificación de experiencia deberá contar con la siguiente información:

- Objeto del Contrato.
- Actividades realizadas por el Contratista

- Identificación y cargo de la persona facultada para expedirla. La certificación debe venir suscrita por la persona que ejerza la representación legal del emisor, o por aquel que tenga las facultades para expedirla. Así mismo, debe venir acompañada de los datos de contacto de quien certifica (teléfono, correo electrónico y dirección) o en su defecto el proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la propuesta.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el Contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otrosíes, se entenderá como un solo Contrato certificado.
- Fecha de suscripción o de iniciación del Contrato
- Fecha de terminación del Contrato.

En caso de que el proponente o miembro del proponente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en valor, proporcionalmente al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal y se tendrá en cuenta el 100% del tiempo de la misma. Las certificaciones y/o contratos que acrediten esta experiencia deberán contener el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en el consorcio o unión temporal.

Se evaluará como experiencia específica del proponente, única y exclusivamente los contratos referidos o incluidos en la propuesta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en el Pliego de Condiciones y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado certifique.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROPONENTES	
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. OFERTA ECONÓMICA	Hasta 50 Puntos
2. CALIDAD: AVISOS DE PRENSA	Hasta 40 Puntos
3. INDUSTRIA NACIONAL	Hasta 10 Puntos
TOTAL	Hasta 100 Puntos

1. **OFERTA ECONÓMICA (Hasta 50 puntos):** Para asignar puntaje en el criterio económico se empleará la siguiente fórmula:

- Se calificará con 50 puntos la oferta económica de menor precio
- Las ofertas sucesivas se calificarán mediante regla de 3 inversa con respecto a la oferta que quede en primer lugar por su menor precio ofertado, así:

$$PO_n = (VO_m * 50) / VO_n, \text{ donde:}$$

VO_m = Valor de la oferta con menor precio

VO_n = Valor de la oferta enésima que se está calificando

PO_n = Puntaje de la oferta enésima que se está calificando

- 2. CRITERIO DE CALIDAD: AVISOS DE PRENSA (Hasta 40 puntos):** Se otorgará un puntaje máximo de 40 puntos al proponente que ofrezca asumir el costo de avisos adicionales a los estipulados en la Obligación Específica del Contratista No. 4, de los bienes a subastar, tanto en medios impresos nacionales como locales, sin tener en cuenta la cantidad de subastas abiertas que se realicen. Nota: En caso de asumir el costo de los avisos de prensa que se describen a continuación el proponente deberá diligenciar el/los Anexo (s) dispuestos para tal fin (Que hacen parte integral del presente documento).

CLASE DE AVISO	PUNTAJE
AVISO EN MEDIO IMPRESO DE DIVULGACIÓN NACIONAL POR EVENTO DE SUBASTA	10 Puntos por cada aviso adicional, hasta 20 puntos
AVISO EN MEDIO IMPRESO DE DIVULGACIÓN LOCAL POR EVENTO DE SUBASTA, únicamente en los diarios locales en los sitios donde se encuentren los bienes	5 Puntos por cada aviso adicional, hasta 20 puntos

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos a los proponentes que oferten servicios nacionales de acuerdo con la normativa aplicable. Para el efecto deberán anexar debidamente diligenciado el ANEXO 9 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL junto con los soportes requeridos.

Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal suministre el proponente o el representante legal del proponente en la carta de presentación y/o certificación expresa expedida por el representante legal del proponente.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Protección a la Industria Nacional	Puntaje máximo
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia o de aquellos países a quienes se les aplica principio de reciprocidad, de acuerdo con la legislación nacional.	10
Tratándose de proponentes extranjeros a quienes no les aplique el principio de reciprocidad, pero que esté constituida por algún nacional.	5
Tratándose de proponentes extranjeros a quienes no les aplique el principio de reciprocidad, y que no esté constituida por algún nacional.	0

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso de Selección.

12. EL CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	22/03/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	22/03/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29/03/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	04/04/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	04/04/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	04/04/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de Interés	07/04/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Realización del sorteo	11/04/2017 11:00 AM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista seleccionados sorteo	11/04/2017 2:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	12/04/2017 05:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	19/04/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	19/04/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

Presentación de Ofertas	21/04/2017 10:00 AM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Periodo de Evaluación de Ofertas y Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Hasta 26/04/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y plazo para subsanar.	03/05/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación	04/05/2017 04:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	05/05/2017 7:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las pólizas	08//05/2017 8:00 AM	
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	9/05/2017 9:00 AM salvo que haya lugar a ajustar las pólizas	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, publicará toda la información relacionada con la presente Licitación, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) **www.colombiacompra.gov.co**, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso, como también, se dispondrá en forma física para consulta en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13.

Se expide a los veintidós días **(22) del mes de marzo de 2017** y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.